



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO
Magistrado ponente

Radicación n.º 68081-31-05-001-2013-00402-01

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ECOPETROL S. A. Y OTROS VS JOSÉ AGUSTÍN NORIEGA NAVARRO Y OTROS.

Admítase la renuncia presentada por el abogado Rafael Leonardo Granados Cárdenas, identificado con T.P. 256.648 del CSJ, como apoderado de José Agustín Noriega Navarro, en los términos y para los efectos del memorial obrante en EL Ecosistema Digital Acciones virtuales *ESAV «renuncia a poder, 0007Memorial.pdf»* del cuaderno de la Corte digital, de conformidad con el Artículo 76 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO
Magistrado